

ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2025, DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho PES, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública. Igualmente, en su artículo 14 se establece que anualmente se deberá emitir un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En virtud de ello fue publicada la Orden de 25 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el periodo 2023-2025 (BOJA Número 63, de 2 de abril de 2024), en adelante PES.

En el apartado 5 del citado PES se establece que con la información recopilada de los distintos centros directivos, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. Así, antes del 31 de marzo de cada año se procederá, por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a elaborar una propuesta de informe correspondiente al ejercicio anterior que se elevará al Consejero, para su aprobación. El informe será publicado tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería, y será objeto de remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

Dado que la Orden citada no fue aprobada hasta marzo de 2024, incluyendo las actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2023, y teniendo en cuenta, en primer lugar, la complejidad de tramitación y evaluación que presentan las líneas que componen el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería; y, en segundo, el hecho de que, con respecto a varias de sus líneas, durante el año 2023 se haya llevado a cabo una revisión completa de las existentes a la fecha y una reelaboración casi total de todas ellas, se ha considerado más oportuno que la publicación de este informe se lleve a cabo conjuntamente con el del año 2024 para garantizar la trazabilidad y coherencia del seguimiento.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,





Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/40



RESUELVO

Aprobar el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2023-2025, en cuanto a la anualidad 2023, que se anexa a la presente Resolución.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN





ANEXO

I. ANTECEDENTES

Por Orden de 25 de marzo de 2024 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el periodo 2023-2025 (BOJA Número 63, de 2 de abril de 2024), en adelante «PES».

El PES se estructura en las siguientes partes:

Una primera, introductoria, en la que se justifica competencialmente la elaboración del PES y se determinan las mejoras a alcanzar.

Una segunda, en la que se estable el alcance, el régimen jurídico y los ámbitos organizativo, material y temporal en los que se desarrolla.

Una tercera, en la que se fijan la estrategia y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Una cuarta, en la que se realiza un análisis y descripción de las líneas de subvenciones que se recogen.

Una quinta, en la que se describe el régimen de seguimiento y evaluación continua del PES.

Y, finalmente, una sexta en la que se incluyen las fichas descriptivas de cada una de las líneas que conforman el PES.

En concreto, y dentro del apartado quinto ya mencionado, el texto del PES señala que para llevar a cabo su evaluación, cada centro directivo o entidad realizará anualmente el seguimiento de cada una de las líneas de subvención convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación respectivo, a fin de comprobar el desarrollo del procedimiento, sus incidencias y el cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados para tal fin en cada una de las Fichas de las líneas de subvención definidas en función de sus distintos objetivos estratégicos.

Con la información recopilada de los distintos centros directivos, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del PES, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

II. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores, el presente informe se ha elaborado con la información suministrada directamente por los órganos gestores de cada una de las líneas de subvención. En consecuencia, se procede al análisis de cumplimiento de los objetivos y situación real de las mismas sobre la base de los parámetros de información recopilados con respecto al ámbito temporal sobre el que este documento despliega sus efectos.

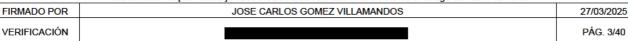
3

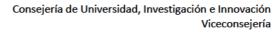
Dichos centros gestores son los siguientes:

- a) Secretaría General de Universidades.
- b) Secretaría General de Investigación e Innovación.
- c) Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.
- d) Dirección General de Coordinación Universitaria.
- e) Dirección General de Fomento de la Investigación.
- f) Dirección General de Fomento de la Innovación.



Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27







Para llevar a cabo un seguimiento claro y coherente la información, el mismo se estructura siguiendo el orden expositivo establecido en el PES, de manera tal que sea fácilmente consultable siguiendo las líneas descritas en el mismo.

III. ÁMBITO TEMPORAL

Este informe tiene carácter anual, por lo que su contenido abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

A este respecto, conviene incidir en que no todas las líneas descritas han sido iniciadas en su tramitación en el referido año 2023, por lo que quedan fuera del ámbito de este documento.

03/2025	
0 4/40	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ÁREA DE UNIVERSIDADES Y EMPRENDIMIENTO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/40





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: «FOMENTAR LA FORMACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA».

1.1.1. Subvenciones para la Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de las Universidades Públicas de Andalucía.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Resolución de 24 de noviembre de 2023 de la Secretaría General de Universidades por la que se conceden subvenciones de carácter excepcional a las Universidades Públicas Andaluzas para la realización de actividades formativas, dentro de los planes de formación para el empleo, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Subvenciones excepcionales sin publicación en BOJA.

- 1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:
- Importe convocado: 259.668,00 €.
- Importe asignado: 259.668,00 €.
- 1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):
- Partida presupuestaria: 1500180000 G/42J/44106/00 S0547.
- Anualización del gasto: 259.668,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvenciones excepcionales.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

10.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos: 10.
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

6

- Número de anualidades: 1 (2023).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/40





- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 259.668,00 €.
- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 259.668,00 €.
- %: 100%.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):
- Cuantía anualidad 2023: 259.668,00 €.
- Cuantía acumulada: 259.668,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 237.470,52 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 237.470,52 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 91,45%.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 91,45%.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

7

No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2023 ni acumulados.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas: 10.



Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27

FIRMADO POR JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS 27/03/2025
VERIFICACIÓN PÁG. 7/40



- Número de asistentes a actividades formativas: 9.473.
- Número de actividades formativas realizadas: 143.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS **PREVISTOS Y OBSERVACIONES:**

Estas ayudas se conceden con el objetivo de impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades, orientada a mejorar su capacidad de gestión, de adaptación y de liderazgo de los procesos de cambio; así como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

Del resultado obtenido se hace una valoración muy positiva al haberse beneficiado al 87,12% del total del personal PTGAS en todas las Universidades Públicas de Andalucía (10.874 en diciembre de 2023).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/40	





1.1.2. Ayudas para financiar los gastos de matrícula por rendimiento académico de alumnos matriculados en centros andaluces asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio en régimen de concurrencia no competitiva, para el alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adscrito a los centros asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 96 de 21/05/2020).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, (BOJA num. 81, de 2 de mayo), por la que se convocan para el curso académico 2022/2023 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de mayo de 2020, de bases reguladoras de concesión de ayudas al estudio, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alumnado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia adscrito a los centros asociados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

Importe convocado: 1.179.323,74 €.
 Importe asignado: 1.179.323,74 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010000 G/42J/48202/00 01.

- Anualización del gasto: 1.179.323,74 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

4.730.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 4.018 ayudas al estudio para 3.925 alumnos.
- %: 84,95 %.

VERIFICACIÓN

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



PÁG. 9/40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acces a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		icceso
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025





- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 1.088.436,99 €.
- %: 92,29 %.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 1.088.436,99 €.
- %: 92,29 %.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O₂₀₂₃ y ΣΟ):
- Cuantía anualidad 2023: 1.088.436,99 €.
- Cuantía acumulada: 1.088.436,99 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O2023/A2023)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100] y [(\Sigma O/D) \times 100]$:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 92,29 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 92,29 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 92,29 %.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ₂₀₂₃) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2023}/A)x100]$ $[(\Sigma J_{2023}/D)x100]$ $[(\Sigma J/A)x100]$ $[(\Sigma J/D)x100]$:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 1.088.436,99 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 1.088.436,99 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 92,29 %.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 92,29 %.

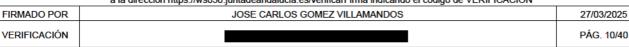
4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

10

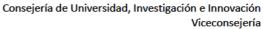
No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2023 ni acumulados.



Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	acceso
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27









5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número alumnos beneficiados: 3.925.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS **PREVISTOS Y OBSERVACIONES:**

Se ha logrado el 100% del objetivo y efectos que se pretenden con la concesión de las subvenciones al alumnado de la UNED. En este sentido, se ha bonificado el 99% del precio de los créditos aprobados en primera matrícula en la misma cuantía que para los alumnos matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía, tanto en Grado como en Máster, atendiendo así a todo el alumnado matriculado en la UNED con residencia acreditada en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de cursar la matrícula, todo ello con independencia del nivel de renta y patrimonio familiar.



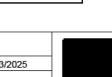
(SE)	
A	

Es copia auténtica de documento electrónico

OBJETIVO ESTRÁTEGICO 2: ÁREA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			acceso
	FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
	VERIFICACIÓN		PÁG. 12/40





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: «POTENCIAR LA FORMACIÓN, LA CAPTACIÓN, LA INCORPORACIÓN Y LA MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DE I+D+I».

2.1.1. Subvenciones a la contratación y a la movilidad del personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 209, de 31/10/23).

Los trámites subsiguientes de esta línea se desarrollarán a partir del año 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/40	



2.1.2. Subvenciones a la contratación laboral del personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA nº 209 de 31/10/23).

Los trámites subsiguientes de esta línea se desarrollarán a partir del año 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			acceso
ſ	FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
	VERIFICACIÓN		PÁG. 14/40





2.1.4. Subvenciones a la contratación laboral de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación, de 18 de diciembre de 2023, por la que se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Sevilla para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027 (FSE+).

No aplica publicación en BOJA.

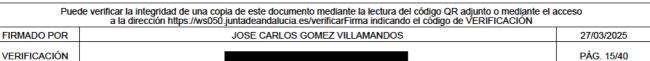
1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

UNIVERSIDAD	IMPORTE INCENTIVO
ALMERÍA	1.425.000,00 €
CÁDIZ	1.875.000,00€
CÓRDOBA	2.450.000,00€
GRANADA	6.725.000,00 €
HUELVA	1.000.000,00€
JAÉN	1.325.000,00€
MÁLAGA	3.100.000,00€
PABLO DE OLAVIDE	1.100.000,00€
SEVILLA	6.000.000,00€
TOTAL	25.000.000,00 €

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

ANUALIDAD	UNIVERSIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	ALMERÍA	1500168074 G/54A/74109/00 D445ADD6N2 2023000973
2023	CÁDIZ	1500168074 G/54A/74101/00 D445ADD6N2 2023000964
2023	CÓRDOBA	1500168074 G/54A/74102/00 D445ADD6N2 2023000965











Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

2023	GRANADA	1500168074 G/54A/74103/00 D445ADD6N2 2023000966
2023	HUELVA	1500168074 G/54A/74104/00 D445ADD6N2 2023000967
2023	JAÉN	1500168074 G/54A/74105/00 D445ADD6N2 2023000968
2023	MÁLAGA	1500168074 G/54A/74106/00 D445ADD6N2 2023000969
2023	PABLO DE OLAVIDE	1500168074 G/54A/74107/00 D445ADD6N2 2023000970
2023	SEVILLA	1500168074 G/54A/74108/00 D445ADD6N2 2023000971

- Anualización del gasto: 25.000.000,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 9
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:
- Número de anualidades: (2023-2024).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 25.000.000,00 €.
- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 25.000.000,00 €.
- %: 100%.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O2023 y ΣΟ):

16

- Cuantía anualidad 2023: 25.000.000,00 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/40





- Cuantía acumulada: 25.000.000,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: el inicio de la fase de justificación está prevista para el ejercicio de 2026.
- Cuantía total justificada acumulada: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total concedido: no aplica.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

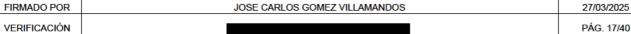
- Número de contratos de personal técnico de apoyo H/M: pendiente de ejecución por las Universidades beneficiarias.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas subvenciones se ha posibilitado que los jóvenes investigadores y el personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I puedan acceder al mercado de trabajo, mejorando así los resultados de su empleabilidad y de su formación, a la par que se impulsan las actividades de investigación que desarrollan los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como empleadores que reciben estas subvenciones.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27	





2.1.5. Subvenciones dirigidas a completar la formación del talento procedente de las Universidades andaluzas. Becas Fullbright.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación de 27 de octubre de 2023. No aplica publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

- Importe convocado: 357.101,00 €.

- Importe asignado: 357.101,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010000 G/54A/78903/00 01 2016000308
- Anualización del gasto: 357.101,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de beneficiarios: 1. Subvención nominativa a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fullbright).
- %: 100%
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:
- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A)x100]$:

18

- Cuantía total: 357.101,00 €.



Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	





- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 357.101,00 €.
- %: 100%.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):
- Cuantía anualidad 2023: 357.101,00 €.
- Cuantía acumulada: 357.101,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J_{2023}/D$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/D$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 357.101,00 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 357.101,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 100%
- Incidencia presupuestaria total concedido: 100%

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

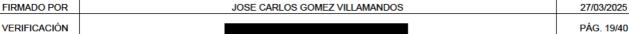
- Número de jóvenes andaluces beneficiados con el Programa Fullbright: 7 hombres / 3 mujeres.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas subvenciones, se ha conseguido el objetivo de facilitar que los destinatarios finales del Programa -jóvenes andaluces- puedan realizar los estudios de máster,



Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acces a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	2	





Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

 $doctorado\,y\,formaci\'on\,post doctoral\,tanto\,en\,universidades\,como\,en\,instituciones\,de\,educaci\'on$ superior acreditadas de los Estados Unidos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/40	





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: «FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA GENERACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO».

2.2.2. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de centros e institutos de investigación y divulgación científica.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

- Resolución de 8/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para financiar los gastos de divulgación y funcionamiento de la Casa de la Ciencia.
- Resolución de 10/11/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para financiar los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja, anualidad 2023.
- Resolución de 21/04/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa al Centro Astronómico Hispano en Andalucía para financiar gastos de funcionamiento, anualidad 2023.
- Resolución de 8/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa al consorcio para el impulso de la construcción en España de la infraestructura científico-técnica "Internacional Fusion Materials Irradiation Facility Demo Oriented Neutron Source" (Ifmif-Dones) para financiar los gastos de funcionamiento de la anualidad 2023.
- Resolución de 8/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para financiar los gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Aceleradores, anualidad 2023.
- Resolución de 13/06/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para financiar gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo, anualidad 2023.
- Resolución de 9/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para gastos de funcionamiento del centro PFIZER Universidad de Granada junta de Andalucía de genómica e investigación oncológica (Genyo), anualidad 2023.
- Resolución de 9/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) para financiar gastos de funcionamiento del instituto de biomedicina de Sevilla (IBIS), anualidad 2023.



Pue	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso
	a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

a la dirección napo/woode.juntadoandalació.co/ventican inna inalcando di codigo de venti no toron			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/40	



- Resolución de 9/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para financiar gastos de funcionamiento del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina regenerativa, anualidad 2023.
- Resolución de 24/04/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Biomedicina y Salud de Málaga para financiar gastos de funcionamiento del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y plataforma en nanomedicina IBIMA: plataforma BIONAND, anualidades 2022 y 2023.
- Resolución de 31/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para financiar los gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2023.
- Resolución de 9/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba para financiar gastos de funcionamiento del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de córdoba, anualidad 2023.
- Resolución de 9/03/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Centro de Excelencia en Investigación de medicamentos innovadores en Andalucía para financiar los gastos de funcionamiento, anualidad 2023.
- Resolución de 16/05/2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento para gastos de funcionamiento, anualidad 2023.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

Importe convocado: 7.205.383,00 €.
 Importe asignado: 7.205.383,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partidas presupuestarias:

BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
CSIC-CDLC	1500010000 G/54A/40301/00 01	255.000,00€
CSIC-CICCARTUJA	1500010000 G/54A/40302/00 01	1.000.000,00€
CAHA-CALAR ALTO	1500010000 G/54A/40306/00 01	1.500.000,00€
CONSORCIO IFMIF DONES	1500010000 G/54A/40501/00 01	501.000,00€
USE-CNA	1500010000 G/54A/44108/00 01	350.000,00€
UPO-CABD	1500010000 G/54A/44109/00 01	410.000,00€
FPS-GENYO	1500010000 G/54A/44400/00 01	300.000,00€
FISEVI-IBIS	1500010000 G/54A/44401/00 01	300.000,00€



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/40	





Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

		,
FPS-CABIMER	1500010000 G/54A/44403/00 01	465.000, 00 €
FIMABIS IBIMA BIONAND	1500010000 G/54A/44406/00 01	600.000,00€
FUNDACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	1500010000 G/54A/44602/00 01	427.210,00 €
FIBICO-IMIBIC	1500010000 G/54A/44604/00 01	300.000,00€
FUNDACIÓN MEDINA	1500010000 G/54A/48005/00 01	272.000,00 €
FUNDACIÓN DESCUBRE	1500010000 G/54A/48107/00 01	525.300,00€

- Anualización del gasto: 7.205.510,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

14

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 14 y 14.
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:
- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 7.205.383,88 €.
- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 7.205.383,88 €.
- %: 100

VERIFICACIÓN

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):

23



PÁG. 23/40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
		í







- Cuantía anualidad 2023: 7.205.383,88 €.
- Cuantía acumulada: 7.205.383,88 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 7.205.383,88 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 7.205.383,88 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 100%
- Incidencia presupuestaria total concedido: 100%

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

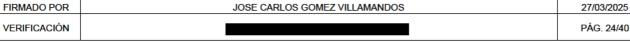
- Número de centros incentivados: 14.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

A través de estas ayudas se ha conseguido el objetivo de fortalecer las capacidades estratégicas en materia de investigación altamente competitiva de centros ya existentes.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/0





2.2.3. Subvenciones nominativas para Planes Propios de Investigación de las Universidades Públicas andaluzas 2023.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Almería para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 14/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Cádiz para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Córdoba para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 14/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Granada para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Huelva para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Jaén para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 20/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para plan propio de investigación y transferencia.

Resolución de 14/12/2023 de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la se concede una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para plan propio de investigación y transferencia.

No aplica publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

- Importe convocado: 31.000.000,00 €.

- Importe asignado: 31.000.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/40	



BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ALMERÍA	1500010000 G/54A/74110/00 17 2023000856	2.794.366,00€
CÁDIZ	1500010000 G/54A/74111/00 17 2023000857	3.492.958,00€
CÓRDOBA	1500010000 G/54A/74112/00 17 2023000858	3.056.338,00€
GRANADA	1500010000 G/54A/74113/00 17 2023000859	4.278.873,00€
HUELVA	1500010000 G/54A/74114/00 17 2023000860	1.135.211,00€
JAÉN	1500010000 G/54A/74115/00 17 2023000861	1.746.479,00€
MÁLAGA	1500010000 G/54A/74116/00 17 2023000862	4.890.141,00€
PABLO DE OLAVIDE	1500010000 G/54A/74117/00 17 2023000863	873.240, 00 €
SEVILLA	1500010000 G/54A/74118/00 17 2023000864	8.732.394, 00 €

En cuanto a las medidas, hay que indicar que son las siguientes: A411AA12N2, A411AA04N2 y A41AB28N2. Se aclara que, dependiendo de la Universidad de que se trate, el crédito se imputa a una, dos o incluso tres medidas de las señaladas.

- Anualización del gasto: 6.205.383,88 €. Se aclara que esta cuantía no se determina desde un punto de vista presupuestario, sino desde el del coste del proyecto en función del grado de ejecución del mismo.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

9

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 9.
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:
- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:

26

- Cuantía total: 31.000.000,00 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/40	





- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 31.000.000,00 €.
- %: 100%.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):
- Cuantía anualidad 2023: 31.000.000,00 €.
- Cuantía acumulada: 31.000.000,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100 %.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J_{2023}/D$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/D$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 0,00 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 0 %.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 0 %.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 0 %.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No procede.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de centros incentivados: 9.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas ayudas se pretende conseguir un refuerzo de los planes propios de las Universidades públicas andaluzas, potenciando su estrategia de I+D+I orientada a la investigación aplicada. No obstante, dado que la fecha de ejecución de los proyectos

27



Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	icceso
0.000	IOOF OADLOG COMEZAVILLAMANDOG	

FIRMADO POR JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS 27/03/2025
VERIFICACIÓN PÁG. 27/40





Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

incentivados no finaliza hasta el 31 de diciembre, será a partir de esa fecha cuando comience la fase de justificación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/40





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5: «IMPULSAR LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO».

2.5.2. Subvención para la organización del Foro Transfiere.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 29/11/2023.

No aplica publicación en BOJA.

- 1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:
- Importe convocado: 186.160,00 €.
- Importe asignado: 186.160,00 €.
- 1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):
- Partida presupuestaria: 1500010000 G/54A/46001/00 01.
- Anualización del gasto: 186.160,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 1.
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

29

- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.



Pued	de verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el a a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN	cceso
O DOD	IOSE CADLOS COMEZANILAMANDOS	2

FIRMADO POR JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS 27/03/2025
VERIFICACIÓN PÁG. 29/40







- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 1.008.337,40 €. Esta es la cuantía global del presupuesto necesario para organizar el Foro. La cuantía de la subvención de 2023 es 186.100,00 €.
- %: 18,46%. Porcentaje que se aplica al presupuesto de la actividad para el cálculo de la cuantía de la subvención.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 186.160,00 €. Este es el importe de la subvención concedida, siendo el 18,46% del presupuesto de la actividad.
- %: 100%.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):
- Cuantía anualidad 2023: 981.843,73 €. Este es el presupuesto aceptado y justificado por la entidad beneficiaria.
- Cuantía acumulada: 981.843,73 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J_{2023}/D$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/D$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 186.160,00. Al tratarse de una subvención nominativa no instrumentada a través de convenio que establezca un determinado porcentaje, es criterio de la Intervención aceptar la justificación ce la cuantía subvencionada.
- Cuantía total justificada acumulada: 186.160,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 100%
- Incidencia presupuestaria total concedido: 100%

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

30

No procede.



Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acces a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	2	

FIRMADO POR JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS 27/03/2025
VERIFICACIÓN PÁG. 30/40





5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de asistentes: 4.300.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de esta subvención se han podido financiar los gastos de celebración del Foro, en la cuantía expuesta, con lo que en su seno se ha podido impulsar el encuentro profesional y multisectorial para la transferencia del conocimiento, la mejora de la competitividad en el sector empresarial y la generación de oportunidades de negocio y networking.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/40	





OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.6: «FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL **CONOCIMIENTO».**

2.6.1. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de entidades destinadas a la divulgación del conocimiento.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resoluciones de 06/07/2023 de la Dirección General de Coordinación Universitaria por la que se concede una subvención nominativa para gastos de funcionamiento de entidades destinadas a la divulgación del conocimiento. Se trata de 28 resoluciones de concesión individualizadas a cada una de las Academias y Reales Academias de Andalucía.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

- Importe convocado: 459.199,00 €. - Importe asignado: 459.199,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA	1500010000 G/42J/44900/00 01	44.625,00€
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ	1500010000 G/42J/44901/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE CÁDIZ	1500010000 G/42J/44902/00 01	16.897,00 €
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CÁDIZ	1500010000 G/42J/44903/00 01	16.897,00€
REAL ACADEMIA DE SAN DIONISIO DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS	1500010000 G/42J/44904/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA SAN ROMUALDO DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES DE SAN FERNANDO	1500010000 G/42J/44905/00 01	14.081,00€
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA	1500010000 G/42J/44906/00 01	18.774,00€



Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/40	



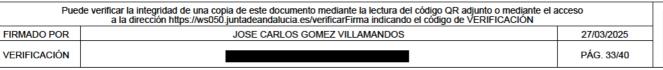


Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

		Viceconsejeria
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES NUESTRA SEÑORA ANGUSTIAS DE GRANADA	1500010000 G/42J/44907/00 01	18.774,00€
ACADEMIA DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FISICOQUÍMICAS Y NATURALES DE GRANADA	1500010000 G/42J/44908/00 01	12.204,00€
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA.	1500010000 G/42J/44909/00 01	14.081,00€
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA.	1500010000 G/42J/44910/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.	1500010000 G/42J/44911/00 01	12.204,00 €
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA.	1500010000 G/42J/44912/00 01	12.204,00€
REAL ACADEMIA DE SAN TELMO DE MÁLAGA.	1500010000 G/42J/44913/00 01	12.204,00€
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA DE SEVILLA.	1500010000 G/42J/44914/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.	1500010000 G/42J/44915/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA.	1500010000 G/42J/44916/00 01	18.774,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS.	1500010000 G/42J/44917/00 01	12.204,00€
ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS.	1500010000 G/42J/44918/00 01	15.020,00€
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	1500010000 G/42J/44919/00 01	15.020,00€
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS LUIS VÉLEZ GUEVARA DE ÉCIJA.	1500010000 G/42J/44920/00 01	16.897,00€
ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA.	1500010000 G/42J/44921/00 01	12.204,00€
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE LA RÁBIDA.	1500010000 G/42J/44922/00 01	12.204,00€
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA.	1500010000 G/42J/44923/00 01	15.958,00€











Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Viceconse	neri

ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS.	1500010000 G/42J/44924/00 01	15.958,00€
ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA.	1500010000 G/42J/44925/00 01	18.774,00€
ACADEMIA ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL.	1500010000 G/42J/44926/00 01	12.204,00€
ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE HUELVA.	1500010000 G/42J/44928/00 01	7.167,00€

- Anualización del gasto: 459.199,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

28.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 27.
- %: 95,91%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:
- Número de anualidades: 1 (2023).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A)x100]$:
- Cuantía total: 440.425,00 €.
- %: 95,91%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): [($\Sigma D_{2023}/A$)x100]:

34

- Cuantía total: 440.425,00 €.
- %: 95,91%.



Pued	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/40	





- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O2023 y ΣΟ):
- Cuantía anualidad 2023: 440.425,00 €.
- Cuantía acumulada: 440.425,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O2023/A2023)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A)x100]$ y $[(\Sigma O/D)x100]$:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 95,91%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 95,91%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $\label{eq:continuous} \hbox{$[(\Sigma J_{2023}/A)x100]$ $[(\Sigma J_{2023}/D)x100]$ $[(\Sigma J/A)x100]$ $[(\Sigma J/D)x100]$;}$
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: 440.425,00 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 440.425,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 95,91%
- Incidencia presupuestaria total concedido: 95,91%

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

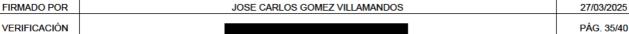
- Número de entidades de divulgación del conocimiento financiadas: 27.
- Número de subvenciones a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento concedidas: 27.
- Porcentaje y volumen en € de cantidades realmente dedicadas a divulgación del conocimiento: 95,91% y 440.425,00 €.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS **PREVISTOS Y OBSERVACIONES:**

Con la concesión de estas ayudas se ha proporcionado a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, esencialmente la divulgación del conocimiento, en las mejores condiciones posibles.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acce a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		acceso
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	2







OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.7: «FOMENTAR LA I+D+I EMPRESARIAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN».

2.7.3. Subvención nominativa para la construcción y puesta en operación del Centro de Innovación en Vehículos Aéreos Urbanos y Movilidad Aérea Urbana (CUAM).

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

No aplica (subvención nominativa).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, de 19 de diciembre de 2023.

No aplica publicación en BOJA.

- 1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:
- Importe convocado: 6.000.000,00 €.
- Importe asignado: 6.000.000,00 €.
- 1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):
- Partida presupuestaria: 1500178084 G/72A/74103/00 A411A004N1 2022000650
- Anualización del gasto: 2023. 6.000.000,00 €.
- 1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

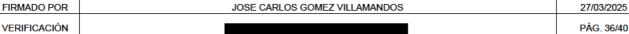
1.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

- 3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):
- Número de proyectos y beneficiarios: 1.
- %: 100%.
- 3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acces a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		icceso
O POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	2







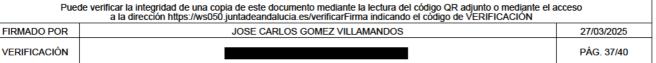
- Número de anualidades: 5 (2023-2027). Según lo dispuesto en el apartado 3.7).
- Primer ejercicio de justificación: 2023.
- 3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): [(ΣD/A)x100]:
- Cuantía total: 6.000.000,00 €.
- %: 100%.
- 3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2023, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2023}/A)x100]$:
- Cuantía total: 6.000.000,00 €.
- %: 100%.
- 3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2023 como acumulada (O_{2023} y ΣO):
- Cuantía anualidad 2023: 6.000.000,00 € Mediante Acuerdo de 28 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, se excepcionó de lo previsto en al artículo 124.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de esta subvención nominativa prevista en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.
- Cuantía acumulada: 6.000.000,00 €.
- 3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2023 (%) [(O₂₀₂₃/A₂₀₂₃)x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣΟ/A)x100] y [(ΣΟ/D)x100]:
- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2023: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.
- 3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2023 (ΣJ_{2023}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [($\Sigma J_{2023}/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/A$)x100]:
- Cuantía total justificada en la anualidad 2023: la justificación tendrá lugar en el ejercicio 2027, según lo dispuesto en la Resolución de concesión.
- Cuantía total justificada acumulada: 0,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 0,00%.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 0,00%.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

37

No aplica.









5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Valor nominal de los equipos de investigación e innovación en €: la valoración de este indicador de seguimiento y evaluación tendrá lugar en el ejercicio 2027, cuando se realice la justificación.
- Número de investigadores que desarrollan la investigación en la infraestructura: la valoración de este indicador de seguimiento y evaluación tendrá lugar en el ejercicio 2027, cuando se realice la justificación.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS **PREVISTOS Y OBSERVACIONES:**

Hito 2024 >= 1.811.615,92.

Meta 2029>18.116.159,17.

Definición y conceptos del indicador:

El valor total (de adquisición) del equipamiento de investigación e innovación financiado.

El equipamiento de I + D incluye todos los aparatos, herramientas y dispositivos que se utilizan directamente para realizar actividades de I + D. No incluye, por ejemplo, sustancias químicas u otros materiales consumibles utilizados para realizar experimentos u otras actividades de investigación.

Con fecha 2 de mayo, el beneficiario comunica que el valor total de adquisición del equipamiento financiado ascendía en dicha fecha a:

- Adquisición nave en Aerópolis: 814.677,96 €.
- Adquisición equipos informático: 1.854,05 €.
- Total: 816.532,01€.



Es copia auténtica de documento electrónico



2.7.4. Subvención para desarrollar subvenciones innovadoras frente a la sequía, en al marco del PLAnd Sequía Andalucía.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 15 de noviembre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023.

BOJA número 222, de 20 de noviembre de 2023.

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Coincide con el anterior.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2023:

- Importe convocado: el importe convocado en la Orden de 2023 fue de 8.000.000,00 € pero la asignación presupuestaria se realizó en 4.000.000,00 € para la anualidad 2024 y 4.000.000,00 € para la anualidad 2025.
- Importe asignado: 0,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Anualidad 2024: 4.000.000,00 €

1500170000 G/72A/70300/00 A411AB29N1 2023001083: 800.000,00 €.

1500170000 G/72A/74100/00 A411AB29N1 2023001084: 1.200.000,00 €.

1500170000 G/72A/77000/00 A411AB29N1 2023001085: 1.600.000,00 €.

1500170000 G/72A/78200/00 A411AB29N1 2023001086: 400.000,00 €.

- Anualidad 2025: 4.000.000,00 €

1500170000 G/72A/70300/00 A411AB29N1 2023001083: 800.000,00 €.

1500170000 G/72A/74100/00 A411AB29N1 2023001084: 1.200.000,00 €.

1500170000 G/72A/77000/00 A411AB29N1 2023001085: 1.600.000,00 €.

1500170000 G/72A/78200/00 A411AB29N1 2023001086: 400.000,00 €.

- Anualización del gasto: 8.000.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

VERIFICACIÓN

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:



PÁG. 39/40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación Viceconsejería

Se han recibido un total de 86 solicitudes que están en fase de valoración previa a la aprobación de una propuesta provisional de resolución.

Se estima que se podrán conceder las 24 solicitudes mejor baremadas.

Los trámites subsiguientes de esta línea se desarrollarán a partir del año 2024.



Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 40/40	

